



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su beneplácito por el logro obtenido por Laboratorio de Fibras Textiles del Instituto de Tecnología Aplicada de Bariloche, indicador de la calidad y capacidad de sus recursos humanos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 12/2007